

En Comellón a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas treinta minutos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Sagó, Don Pascual Pascual Bundo, Don José García Usón, Don Juan Leizaola Vinas, Don Lorenzo Cascat Carnicé y Doña Pilar Bens Lasa, y los Señores Concejales Don Esteban Gadea Garrido, Don Francisco Vintia Bens, Don Juan Balastegui Fernández, Don Andrés Lomas Laguarda, Don Antonio Mariscal Corral y Don Francisco Flor de Lis Riu, con la asistencia del Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch y Barria, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Siver Pedradés, actuando de Secretario el de la Corporación, habiendo excusado su asistencia el Concejales Don Diego Benitez Sánchez.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Primera - Que constando en la plantilla municipal vigente de este Ayuntamiento cuatro plazas de Aparejadores, dotadas con el coeficiente tres, seis, se ha estimado conveniente la modificación de la plantilla dentro del Grupo de Administración Especial Técnico de Administración Especial con título medio, creando una plaza de Jefe de Servicio, dotada con el coeficiente tres, seis un complemento de destino a nivel diez y una gratificación anual de doscientos

Modificación  
Plantilla Municipal.

veinte mil trescientas dieciocho pesetas, en sustitución de una de las cuatro plazas de aparejador aprobadas y en vigencia.

Segundo. - Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local para el visado procedente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, relativa a las obras de acondicionamiento del patio escolar de las Escuelas del Grupo "La Encarnación", se acuerda:

Primero. - Aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales de acondicionamiento y urbanización anexas a la Plaza de Pens, destinada a patio escolar de las Escuelas del Grupo "La Encarnación", cuyo presupuesto asciende a un total de pesetas tres millones trescientas ochenta y siete mil quinientas setenta y siete.

Segundo. - Declarar de urgencia la ejecución de la primera fase del citado proyecto, la cual importa dos millones de pesetas.

Tercero. - Contratar directamente las obras con la Empresa Corriam Sociedad Anónima, la cual realizará las mismas por el indicado presupuesto de dos millones de pesetas, habiéndose tramitado previamente el oportuno expediente sumario de urgencia prevenido en el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local y artículo cuarenta y dos, tres e) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el cuarenta y uno, tres del referido texto legal, facultándose al Se-

adjudicar directamente acondicionamiento, patio escuela Grupo Viviendas "La Encarnación".

por el Alcalde Don José María Sener Pascual para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato y, en su caso, la escritura pública del mismo.

Cuarto. - Que el gasto a que asciende la obra de referencia será satisfecho con cargo a la partida seis mil ciento una del Presupuesto de Urbanismo del corriente ejercicio de mil novecientos setenta y siete.

Quinto. - Los precedentes acuerdos son aceptados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hechos y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, relativo al vallado de la Zona Escolar C'an Mercader, se acuerda:

Primero. - Aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales de vallado de la zona escolar de C'an Mercader, cuyo presupuesto asciende a pesetas cuatrocientas cincuenta mil.

Segundo. - Declarar de urgencia la ejecución del referido proyecto de vallado de la Zona Escolar de C'an Mercader.

Tercero. - Contratar directamente las obras con la Empresa Tejidos Metálicos Badenes, la cual realizará las mismas por el indicado presupuesto de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, habiéndose tramitado previamente el oportuno expediente sumario de urgencia prevenido en el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local y artículo cuarenta y dos, tres y cuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo uno, tres del re-

adjudicar directamente vallado zona escolar C'an Mercader.

finido texto legal, facultándose al Señor Alcalde Don José María Sener Benadés para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato y, en su caso, la escritura pública del mismo.

Cuarto. - Que el gasto a que asciende la obra de referencia será satisfecho con cargo a la partida seis mil ciento una del Presupuesto Especial de Urbanismo del presente ejercicio mil novecientos setenta y siete.

Quinto. - Los precedentes acuerdos son adoptados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Sexto. - Al aprobarse los precedentes acuerdos, por los asistentes, se comienza en la necesidad de que sea gestionado a la Empresa ferroviaria Renfe, la ejecución de un paso elevado sobre la vía férrea a fin de facilitar el tránsito a los centros escolares y culturales situados en la línea de C'an Mercader; encargándose al Ingeniero de Caminos Municipal que inicie, con la referida Empresa ferroviaria, los trabajos necesarios para poder llevar a la práctica esta iniciativa.

Visto el Dictamen de la Comisión de Cultura y Deportes, relativo al acondicionamiento de la Zona Escolar de C'an Mercader, se acuerda:

Primero. - Aprobar el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, de acondicionamiento de la Zona Escolar de C'an Mercader,

Contratar directamente acondicionamiento zona escolar C'an Mercader.

ca  
te  
de

cuyo presupuesto asciende a pesetas un millón setecientas cincuenta mil.

Segundo. - Declarar de urgencia la ejecución del referido proyecto.

Tercero. - Contratar directamente las obras con la Empresa Cascos Gasung Sociedad Anónima, la cual realizará las mismas por el indicado presupuesto de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, habiéndose tramitado previamente el oportuno expediente sumario de urgencia prevenido en el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local y artículo cuarenta y dos tres c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el cuarenta y uno tres del referido texto legal, facultándose al Señor Alcalde Don José María Cervera Beradés para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato y, en su caso, la escritura pública del mismo.

Cuarto. - Que el gasto a que asciende la obra de referencia será satisfecho con cargo a la partida seis mil ciento dos del Presupuesto Ordinario de gastos de mil novecientos setenta y siete.

Quinto. - Los precedentes acuerdos son adaptados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobar un expediente de Suplementos de Crédito correspondientes al Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y seis, cuyo montante asciende a veintiseis millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos setenta pesetas, de acuerdo con el siguiente de-

aprobación expediente  
de Suplementos  
de Crédito.

Talle por capitulos:

Capitulo	Consignación inicial	Aumentos	Consig. definitiva
II	98.000.000.-	6.450.000.-	104.850.000.-
IV	12.500.000.-	600.000.-	13.100.000.-
V	20.000.000.-	400.000.-	20.400.000.-
VI	58.700.000.-	19.388.870.-	78.088.870.-
	169.200.000.-	26.838.870.-	196.038.870.-

adjudicación directa construcción 1ª fase taller ocupación subnormales.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Asistencia Social y Obras Públicas y Urbanismo, relativo al Proyecto de construcción de un taller ocupacional para deficientes, se acuerda: —

Primero. — Aprobar el proyecto reformado, redactado por los Servicios Técnicos Municipales de la primera y segunda fase de un taller ocupacional para subnormales, a construir en la finca de propiedad municipal situada en la finca "am Cort" de esta Ciudad, de un presupuesto de veinticuatro millones ochocientos treinta y seis pesetas, cuyo proyecto inicial había sido aprobado por el Pleno Municipal en fecha dos de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, debiendo ser expuesto al público el referido proyecto por el plazo de un mes, considerándose aprobado por el Ayuntamiento al haber transcurrido el plazo de exposición sin que se hayan formulado reclamación alguna, debiéndose dar cuenta en este caso a la Corporación Metropolitana de Barcelona para su aprobación definitiva. —

Segundo. — Declamar de urgencia la ejecución de la primera fase de dicho proyecto, de un presupuesto de cinco millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas. —

Tercero. — Contratar directamente las obras de

la referida primera fase con la Empresa Gaset-Valero Sociedad Anónima, la cual realizará las mismas por el indicado presupuesto de cinco millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, habiéndose tramitado previamente el oportuno expediente sumario de urgencia prevenido en el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local y artículo cuarenta y dos, tres c.) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el cuarenta y uno, tres del referido texto legal, facultándose al Señor Alcalde Don José María Serrés Benadís para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato y, en su caso, la escritura pública del mismo.

Cuarto. - Que el gasto a que asciende la obra de referencia será satisfecho con cargo a la subvención que para este objeto ha concedido el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, del Ministerio de Trabajo.

Quinto. - Los precedentes acuerdos son adoptados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Asistencia Social, relativo a la construcción de la Guardería Virobai, se acuerda:

Primero. - Declarar de urgencia la ejecución de las obras de construcción de la Guardería Infantil Municipal Virobai, cuyo proyecto fue aprobado por la Comisión Administrativa de la Corporación Metropolitana de Barcelona en sesión de veintiseis de

Contratar directamente construcción Guardería Virobai.

Cinco de mil novecientos setenta y siete, el cual asciende a un presupuesto de veintitres millones ochocientos veintisiete mil trescientas treinta y cuatro pesetas. —

Segundo. — Contratar directamente las obras con la Empresa Gaset-Valera Sociedad Anónima, la cual realizará las mismas por el indicado presupuesto de veintitres millones ochocientos veintisiete mil trescientas treinta y cuatro pesetas, habiéndose tramitado previamente el oportuno expediente sumario de urgencia prevenido en el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local y artículo cuarenta y dos, tres c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con el cuarenta y uno, tres del referido texto legal, facultándose al Señor Alcalde Don José María Seser Benadés para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato y, en su caso, la escritura pública del mismo. —

Tercero. — Que el gasto a que asciende la obra de referencia será satisfecho con cargo a la partida segunda del Presupuesto Extraordinario de Instalaciones Asistenciales y Culturales aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. —

Cuarto. — Los precedentes acuerdos son adoptados por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local. —

A propuesta de la Comisión de Cultura y Deportes, se acuerda: —

Primero. — Aprobar la actualización del

actualización presupuesto Parroquial  
Plaza Urreaga



Presupuesto del proyecto de "Construcción del Paroquiano de la Plaza Lirreaga", que figura incluido en el Presupuesto Extraordinario de Instalaciones Asistenciales y Culturales autorizado por el Ministerio de Hacienda en veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, efectuado por los Servicios Técnicos Municipales, el cual ascendía anteriormente a diez millones ciento cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesetas y que queda fijado en catorce millones novecientos cincuenta mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

Segundo. - Dejar sin efecto, por reajuste presupuestario, a consecuencia de la indicada actualización, la ejecución del proyecto de prolongación de la Guardería Sinda Vista, incluido en el indicado Presupuesto Extraordinario.

Tercero. - Recabar la conformidad del Banco de Crédito Local de Popaña, Organismo que financia, mediante un préstamo por importe de sesenta y nueve millones doscientas cincuenta mil pesetas, el referido Presupuesto Extraordinario, a los efectos de que sea admitida la citada actualización presupuestaria, así como las autorizaciones de los Organismos Superiores a que hubiere lugar.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, relativo a la Urbanización de calles, se acuerda:

Primero. - Aprobar inicialmente el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Municipal, de urbanización de las calles S. elin y Codina, Cervantes, Mariano Benlliure, Málaga, Sevilla, Plaza Callas, Pasaje Aguas, Mateo Oliva y calle de las S. loras.

Segundo. - Que sea expuesto al público el

aprobación proyecto calles S. elin y Codina y otras.

referido proyecto durante el plazo de un mes, a tenor con lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del texto refundido de la vigente Ley del Suelo, considerándose aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento al haber transcurrido el plazo de exposición sin que haya sido formulada ninguna reclamación, debiendo remitirse el expediente a la Corporación Municipal Metropolitana, para su aprobación definitiva.

Aprobación proyectos calles Córdoba, Juan y otras.

Asimismo se acuerda aprobar los proyectos de urbanización provisional de las calles Córdoba, Juan, Almería, Plaza Almería y Murcia, para cuya ejecución de las obras la Comisión Municipal Permanente adoptará los acuerdos oportunos.

Aprobar informe técnico sobre evacuación aguas residuales.

Se vio el comunicado de la Corporación Metropolitana del cinco del corriente mes de julio, sometiendo al trámite de audiencia el documento por el que se establece la asunción del servicio de evacuación y tratamiento de aguas residuales, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas se acuerda sea aprobado el informe técnico emitido al efecto por el ingeniero de Caminos Municipal, y elevado a la referida Corporación, a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a instigación de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

para vij

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like Juan Ballaguis and A. J. J. J.